

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfafar

- 2025/08792 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la matrícula provisional del censo de personas contribuyentes obligadas al pago del impuesto sobre actividades económicas relativa a este municipio para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Remitida por la agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula provisional del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas relativa a este municipio para el ejercicio 2025, se pone la misma a la disposición del público en el departamento de Gestión Tributaria, durante el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los datos contenidos en la matrícula, según lo establecido en el art. 4 del R.D. 243/97, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La interposición de recursos no originará la suspensión de los actos de liquidación que se deriven, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alfafar, 17 de julio de 2025.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.